

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	VERIFICACION DE OFICIO-CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA
Radicación:	11001-33-35-013-2021- 00144
Demandante:	VICTOR HERNANDO BELLO GARNICA
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -
Asunto:	Auto requiere

Mediante memorial del 7 de julio de 2021 allegado al correo electrónico del Juzgado por parte de la Directora de Acciones Constitucionales de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones-, se informó que con acto administrativo SUB 155583 del 02 de julio de 2021 se acató integralmente la orden proferida por este Despacho en el fallo de tutela del 2 de junio de 2021 y que dicha resolución se encontraba en trámite de notificación.

De acuerdo con el anterior informe, y en aras de verificar el cabal cumplimiento del fallo de tutela de la referencia, se dispone:

1. SOLICITAR a la Directora de Acciones Constitucionales de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones- se sirva acreditar la efectiva notificación de la Resolución SUB 155583 del 02 de julio de 2021, al accionante o a su apoderado, para lo cual se les concede **un plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia.**

Por secretaria notifíquese esta decisión a las partes vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA

Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. **074** de fecha **09-07-2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2021-00144

Firmado Por:

YANIRA PERDOMO OSUNA

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**49509b83cbf44ee8bea0137e193d9bcc64fd8678ffbed8aa316ba31182e464
64**

Documento generado en 08/07/2021 04:30:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**